



David 4 de junio de 2024.

INGENIERA  
KRISLLY QUINTERO  
DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA  
MINISTERIO DE AMBIENTE CHIRIQUÍ  
E. S. D.  
INGENIERA QUINTERO:

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION REGIONAL CHIRIQUÍ SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *S. Quintero*

Fecha: 17/06/2024 Hora: 11:40 PM

Por este medio solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto: "**APARTAMENTO VILLAVICENCIO**" ubicado en el Corregimiento de David Sur, Distrito de David, Provincia de Chiriquí; sobre la Finca Folio Real N° 30383 código de ubicación 4501, promovido por la Sociedad **ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S.A.**, registrada en el Folio Real 155714929 y representada por el señor **FABIÁN ANDRÉS RAMÍREZ PARRA.**, con carné de residente permanente E-ocho- ciento noventa mil seiscientos cincuenta y nueve (E-8-190659), residente en Coquito Hills, Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, localizable al móvil 6325-8050 no posee apartado postal y con correo electrónico [ccq@grupoccg.com](mailto:ccq@grupoccg.com) y para notificaciones personales o electrónicas contactar al Arquitecto Royer González en las oficinas ubicadas en Galería Central Segundo piso oficina B ubicadas en el Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí o al correo electrónico [ccq@grupoccg.com](mailto:ccq@grupoccg.com) o al teléfono 6325-8050

El Estudio de Impacto Ambiental categoría I, el documento está constituido por un total de 240 fojas.

Los consultores ambientales son:

**Licdo. Dagoberto González** Registro Ambiental: IRC-006-2019. Número de móvil del Consultor: 69324604, Correo electrónico del Consultor. rigo2109@gmail.com

**Licda. Yaiza Santos** Registro Ambiental: IRC-028-2019 Número de móvil del Consultor: +507 6407-2161, Correo electrónico del Consultor: enith576@hotmail.com.

Para cualquier consulta contactar a la Arquitecto Royer González al teléfono + 507 6325-8050 o al correo electrónico, [ccq@grupoccg.com](mailto:ccq@grupoccg.com) así como a los consultores ambientales.

Se adjunta los siguientes documentos:

1. Certificado de Registro Público de Propiedad Folio Real 30383
2. Certificado de Registro Público de la Sociedad **ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S.A.**
3. Copia de cédula notariada de Promotor
4. Recibo de pago de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
5. Paz y salvo original y vigente.



Z



6. Adjunto u documento impreso con 2 CD.
7. Escritura Pública 3414 de 18 de diciembre de 2023, por cual, se protocoliza acta de una reunión extraordinaria de la junta de accionista de la Asociación Panadera Ramírez y Ramírez, S.A.

**Fundamento Legal:** Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 que Reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones. Capítulo IV.

Decreto Ejecutivo N°2 de 27 de Marzo de 2024 "Que modifica y adiciona dispociones al Decreto Ejecutivo N° 1 de 2023, que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.



*Fabian Ramirez*

**FABIÁN ANDRÉS RAMÍREZ PARRA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S.A.**

Yo, Glendy Castillo de Osigian  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí  
con cédula 4-728-2468

CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de:

*Fabian Andres Ramirez Parra con cedula 4-728-2468*

Que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)  
de la cedula(s) en lo cual doy fe junto con los testigos que suscriben

David

*13 de Febrero de 2024*

Testigo

Licda. Glendy Castillo de Osigian

Testigo



Yo, Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula de identidad personal Número 4-722-8 CERTIFICO: Que he comparado y cotejado esta copia fotostática con su copia que me ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.



David, 04 de julio de 2024

Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez  
Notaria Pública Segunda

Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez



Si suscribo el ENDY CASTILLO DE OSIGIAN, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-728-2468.

CERTIFICO: Que este documento es Fiel

Copia de su Original

Chiriquí,

17 / Febrero / 2024  
Endya S. O.  
Licda. Glendy Castillo de Osigian  
Notaria Pública Tercera



DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



E-8-190659





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YAIRIS ODETH  
SANTAMARIA LINO  
FECHA: 2024.05.15 18:01:39 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

193570/2024 (0) DE FECHA 15/05/2024

QUE LA SOCIEDAD

ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155714929 DESDE EL MARTES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2021

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSSCRIPTOR: MIGUEL RICARDO APOLAYO FLORES

SUSSCRIPTOR: YICIEL MILEYKA VERGARA GIL

DIRECTOR / PRESIDENTE: FABIAN ANDRES RAMIREZ PARRA

DIRECTOR / SECRETARIO: JULIETH CRISTINA DUQUE RAMIREZ

DIRECTOR: JUAN DAVID CASTRO PARRA

TESORERO: FABIAN ANDRES RAMIREZ PARRA

AGENTE RESIDENTE: MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE CHANG

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARIA DE LA SOCIEDAD Y EN SU DEFECTO, LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DE ACCIONISTA.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRÁ DE CIEN (100) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SERÁN EMITIDAS COMO ACCIONES NOMINATIVAS. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PEREPTUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 15 DE MAYO DE 2024A LAS 5:36 P. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404606805**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 685D948A-0EE4-4302-8326-CCE52AC05FF8  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



504003/2023 (0)

19/dic/2023 10:20 a.m.

Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

Círculo Notarial de Chiriquí

*Licda. Glendy Castillo de Osigian*

NOTARIA

David, Chiriquí, Calle Central  
Plaza Galería Central - Local 33A

Tels.: 775-2652 / 6206-3615

E-mail: notaria.publica.tercera.ch@hotmail.com

ESCRITURA N° --3414 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2023

POR LO CUAL:

SE PROTOCOLIZA ACTA DE UNA REUNIÓN

**EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA  
ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S. A.\*-\*-\***



16/12/2023 10:38 a.m. 1-138-2175

508303/2023 (0)

22/dic/2023 10:31:36 a.m.

Panamá





**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**PAPEL NOTARIAL**



## **NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ**

1

**ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA ASOCIACIÓN**

PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S. A. En la ciudad de David y siendo las diez de la mañana (10:00 A. M.) del día cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) se celebró una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S. A., sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, según consta inscrita en el Registro Público a (MERCANTIL) Folio No. 155714929, la cual tuvo lugar en la oficina número once (11) de Plaza Las Américas, localizada en la Avenida Cuarta Este de esta ciudad. — Estando presentes la totalidad de las acciones emitidas, en circulación y con derecho a voto, se resolvió celebrar esta reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas renunciando a la previa convocatoria. - Presidió la reunión el señor FABIÁN ANDRÉS RAMÍREZ PARRA, Presidente titular de la sociedad y actuó como secretaria y levantó el acta la Secretaria titular de la sociedad, señora JULIETH CRISTINA DUQUE RAMÍREZ. — El Presidente declaró abierta la reunión y manifestó a los presentes que era conveniente para el interés de la sociedad y de sus accionistas reformar los artículos tercero, del capital social y el décimo cuarto referente a los poderes generales conferidos; revocar un poder y conferir una autorización \_\_\_\_\_

A moción debidamente propuesta, secundada y sustentada se aprobó por unanimidad las siguientes resoluciones:

30 RESUELTO: 

**- RESUELTO:**





1     --**UNO:** Se modifica el artículo Tercero del Pacto social para que se lea así: —————

2     -- **TERCERO:** El Capital Social autorizado de la sociedad consistirá de cien acciones comunes, sin valor nominal.

3     Las Acciones serán emitidas como acciones nominativas. El capital de la sociedad será por lo menos igual a la suma

4     total representada por las acciones con un valor nominal, más el valor que la sociedad reciba por la emisión de las

5     acciones sin valor nominal, y la suma que de tiempo en tiempo se incorporen al capital social de acuerdo con

6     resolución o resoluciones de la Junta Directiva. En consecuencia la sociedad podrá emitir y vender acciones sin valor

7     nominal por la suma que de tiempo en tiempo determine la Junta Directiva. Todas las acciones emitidas sin valor

8     nominal se entenderán totalmente pagadas y liberadas. El poder de votación recaerá exclusivamente en los

9     tenedores de las acciones de la sociedad a razón de un (1) voto por acción, para lo cual cada accionista presentará

10    en las respectivas reuniones su certificado o certificados de acciones correspondientes u otra prueba de su derecho

11    en la forma que determine la Junta de Accionistas. ————— Los tenedores de las acciones sin valor nominal de esta

12    sociedad son las siguientes personas: 1. FABIÁN ANDRÉS RAMÍREZ PARRA, varón, colombiano, mayor de edad,

13    portador de la cédula de identidad personal número E-8-190659 quien es el tenedor de CINCUENTA ACCIONES SIN

14    VALOR NOMINAL de la sociedad ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S. A.; 2. JULIETH CRISTINA

15    DUQUE RAMÍREZ, quien es la tenedora de CINCUENTA ACCIONES SIN VALOR NOMINAL de la sociedad ASOCIACIÓN

16    PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S. A. mujer, colombiana, mayor de edad, portadora del pasaporte colombiano

17    número: AW470974. —————

18    **DOS:** Se modifica el Artículo DÉCIMO CUARTO del Pacto Social para que en adelante se lea así: —————

19    —/para ser ejercido Individualmente/-vale—  

20    -- **DÉCIMO CUARTO:** Se confiere Poder General, tan amplio como en derecho fuere a favor del Presidente de la

21    Sociedad FABIÁN ANDRÉS RAMÍREZ PARRA varón, colombiano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad

22    personal número E-8-190659 y de la Secretaria JULIETH CRISTINA DUQUE RAMÍREZ, mujer, colombiana, mayor de

23    edad, portadora del pasaporte colombiano número: AW470974, ambos con domicilio en Coquito Hills, corregimiento

24    de San Pablo Viejo, distrito de David, Chiriquí, República de Panamá, para que puedan ejercerlo con las siguientes

25    facultades: a) Manejar, administrar y llevar adelante todos los negocios de la sociedad en la República de Panamá y

26    con relación a ello celebre toda clase de contratos. b) Abrir una o varias cuentas en cualquier banco, firmas o

27    instituciones financieras; librarse, entregar cheques, letras de cambio u otras órdenes para el pago o retiro de dinero,

28    ordenar transferencias y cambio de fondos existentes en depósitos o cuentas, a otros depósitos o cuentas de la

29    sociedad; pedir, saldar, finiquitar y redimir cuentas impugnando o conformándolos según sea el caso, el resultado

30    de las mismas. c) Abrir, arrendar y utilizar cajas de seguridad y depósito en instituciones bancarias o cualesquiera

locales de personas físicas o jurídicas. d) Aceptar y pagar giros, letras de cambio o cualesquiera órdenes de pago



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**PAPEL NOTARIAL**



**NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI**

3

que se libren en cualquier tiempo contra la sociedad. e) Endosar, negociar, descontar, avalar, intervenir y entregar para depósito y otras órdenes o instrumentos para el pago de dinero y para recibir el producto de tales documentos. f) Dar y tomar dinero en préstamo, adelanto u otras formas de crédito de cualquier banco, firma, institución financiera y garantizar el pago o cumplimiento del pago de obligaciones de la sociedad. g) Pedir, cobrar y demandar sumas de dinero, deudas, saldos, dividendos, intereses, mercancías, efectos, bienes muebles o raíces y el cumplimiento de cualesquiera obligación. h) dar y tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles. i) negociar, preparar, ejecutar, concluir, celebrar, firmar, modificar, terminar, cancelar, cumplir y hacer cumplir toda clase de contratos, acuerdos, arreglos, transacciones y negociaciones de toda clase. j) Pagar, cuentas, gastos, impuestos, contratar personal y abonar sus retribuciones. k) Participar en cualesquiera tipo de actos de licitación pública y actos de contratación directa, registrar documentos y cumplir toda clase de formalidades ante cualquier autoridad pública, privada o entidades gubernamentales. l) Ejercer cualesquiera y toda clase de representaciones, declaraciones, acciones, demandas o juicios en todas sus instancias y recursos, ordinarios y extraordinarios ante cualquier autoridad y oficinas competentes y contra cualquier persona natural, jurídica, privada, pública o entidades; y contestar y atender cualquier acción o demanda hecha o presentada, concerniente a la sociedad, pedir, presentar, particiar requerimientos, diligencias y pruebas de toda clase judicial o extrajudicial, allanarse, consentir, transigir, desistir y someter atributos de derecho o equidad; y en general, realizar cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes a los intereses sociales, con la facultad de otorgar poderes a estos propósitos.

TRES: Se revoca y se deja sin efecto en todas sus partes el poder conferido a el señor JUAN PABLO RAMÍREZ RAMÍREZ y que estaba consignado en el artículo décimo cuarto del pacto social.

CUATRO: Se autoriza a la señora JULIETH CRISTINA DUQUE RAMÍREZ Secretaria de la sociedad ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S.A., para que concurra ante Notario Público solicite y obtenga que este documento se protocolice y eleve a Escritura Pública para su posterior inscripción en el Registro Público. No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión siendo las once y treinta minutos de la mañana (11:30 A.M.) del dia cinco (5 ) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). (Fdo) FABIÁN ANDRÉS RAMÍREZ PARRA - Presidente, (Fdo) JULIETH CRISTINA DUQUE RAMÍREZ. Secretaria. Yo, JULIETH CRISTINA DUQUE RAMÍREZ Secretaria titular de la Sociedad, certifico que lo anterior es fiel copia del Acta de la Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de la ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S. A. celebrada el dia cinco (5 ) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), cuyas resoluciones se encuentran vigentes y no han sido revocadas al momento de la emisión de la presente certificación. (Fdo) JULIETH CRISTINA DUQUE RAMÍREZ. Secretaria. \*/\* Este documento ha sido preparado y refrendado por NODIER MIRANDA CRUZ, abogado en ejercicio, portador de la





1 cedula de identidad personal No.4-138-2175. (Fdo) **NODIER MIRANDA CRUZ** - Cédula 4-138-2175. --\*-- "Se  
 2 advierte a La Compareciente que una copia de esta Escritura debe ser inscrita en el Registro Público". Leída la  
 3 presente Escritura que lleva el número **TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE (3414)** que consta de **dos (2)**  
 4 página, los otorgantes oido su contenido y encontrándola correcta, la aprobaron y firman junto con los testigos  
 5 instrumentales, **JULISSA RAQUEL SOBENIS** y **CESAR ABDIEL PITTY CACERES**, mujer y varón mayores de  
 6 edad, panameños, soltera y casado, vecinos de esta ciudad, hábiles de este Circuito, cedulados bajo los números  
 7 CUATRO - SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE - MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (4-739-1773) y CUATRO -  
 8 SETECIENTOS DICESEIS - MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (4-716-1845), respectivamente, por ante mí,  
 9 el Notario que doy fe.- \* (Fdo) - **JULIETH CRISTINA DUQUE RAMÍREZ.** (Fdo.) **JULISSA RAQUEL SOBENIS.**  
 10 /licenciado ALFREDO EDUARDO HENRIQUEZ CORELLA NOTARIO PÚBLICO/  
 11 - CESAR ABDIEL PITTY CACERES. - (licenciada GLENDA LORENA CASTILLO LOPEZ DE OSIGIAN) Notaria Pública  
 12 /TERCERO, PRIMER SUPLENTE,/-vale-  
 13 (escrita) del Circuito de Chiriquí. - Concuerda con su original esta primera copia que para la parte interesada expido,  
 14 sello y firmo, en la Ciudad de David, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30

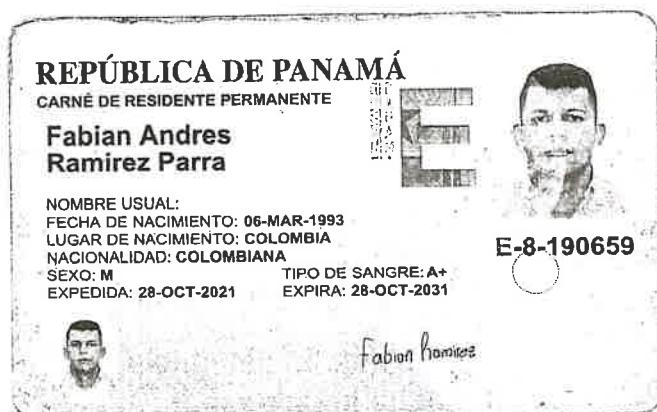
La Suscrita, GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN. Notaria Pública  
 Tercera del Circuito de Chiriquí, con cedula N° 4-728-2468  
 CERTIFICO: Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 13/06/2024

Testigos:  
 Lcda. Glendy Castillo de Osigian  
 Notaria Pública Titular



Fabian Ramirez



El suscripto GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN. Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, cédula N° 4-728-2468.

CERTIFICO: Que este documento es Fiel  
Copia de su Original

Chiriquí, 17/Febrero/2024  
Lcda. Glendy Castillo de Osigian  
Notaria Pública Tercera





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MONICA ZULAY  
SILVERA CASTRO  
FECHA: 2024.03.22 11:37:37 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: CHIRQUI, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 115354/2024 (0) DE FECHA 20/mar./2024.

#### DATOS DEL INMUEBLE

**(INMUEBLE)** DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL № 30383 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ, CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 336 m<sup>2</sup> 89 dm<sup>2</sup> CON UN VALOR DE B/.30,000.00 (TREINTA MIL BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.30,000.00 (TREINTA MIL BALBOAS) EL VALOR DE TRASPASO ES B/.30,000.00 (TREINTA MIL BALBOAS). **LINDEROS Y COLINDANCIAS:** PARTIENDO DEL PUNTO UNO (1) AL PUNTO DOS (2) EN DIRECCION NORESTE CUARENTA Y CUATRO GRADOS (44°) 49 MINUTOS SE MIDE UNA DISTANCIA DE 11.92MTS Y COLINDA CON FINCA (8308), DE ELVIRA ISABEL LESCURE, DEL PUNTO DOS (2) AL PUNTO TRES (3) EN DIRECCION SURESTE 54° GRADOS 10 MINUTOS SE MIDE UNA DISTANCIA DE 30.39MTS Y COLINDA CON PARTE DE LA FINCA 1417, ADQUIRIDA POR MIRIAN ROSA VALDES DE ESQUIVEL, DEL PUNTO TRES (3) AL PUNTO CUATRO (4) EN DIRECCION SUROESTE TREINTA Y OCHO GRADOS (38°) CINCUENTA Y UN MINUTOS (51) SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIEZ METROS (10.00MTS) Y COLINDA CON AVENIDA SEXTA OESTE Y DEL PUNTO CUATRO (4) AL PUNTO UNO (1) DE PARTIDA PARA CERRAR EL POLIGONO EN DIRECCION NOROESTE CINCUENTA Y SIETE GRADOS (57°) VEINTITRES MINUTOS (23) SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA METROS CON SETENA Y OCHO CENTIMETROS (31.78MTS) Y COLINDA CON ELY ANTONIO VALDES, PARTE DE LA FINCA (1417). **NÚMERO DE PLANO:** RCHB-454338. **FECHA DE INSCRIPCION:** 16/09/1991.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S.A. (RUC 155714929-2-2021) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD  
FECHA QUE ADQUIERE EN: 21/12/2023.

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 21 DE MARZO DE 2024 3:50 P. M.,  
POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS  
LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00  
BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404522116



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 3F7BF212-325C-47B2-8016-3D55E2D19CBD  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

4047016

12

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	ASOCIACION PANADERA RAMIREZ Y RAMIREZ, S.A. / FOLIO 155714929	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-4-3
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	1635190417	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 353.00</b>

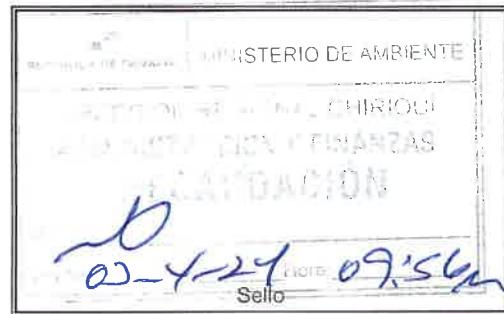
## Observaciones

PAGO POR EIA CAT I, R/L FABIAN A. RAMIREZ PARRA, MAS PAZ Y SALVO.

Día	Mes	Año	Hora
03	04	2024	09:56:01 AM

Firma

Nombre del Cajero Marcelys Marín



IMP 1

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

13

## Certificado de Paz y Salvo

Nº 239681

Fecha de Emisión:

14      06      2024  
(día / mes / año)

Fecha de Validez:

14      07      2024  
(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**ASOCIACION PANADERA RAMIREZ Y RAMIREZ, S.A.**

Representante Legal:

**FABIAN ANDRES RAMIREZ PARRA**

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155714929		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



## Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

4047599

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	ASOCIACION PANADERA RAMIREZ Y RAMIREZ, S A / 155714929	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-6-7
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 3.00</b>

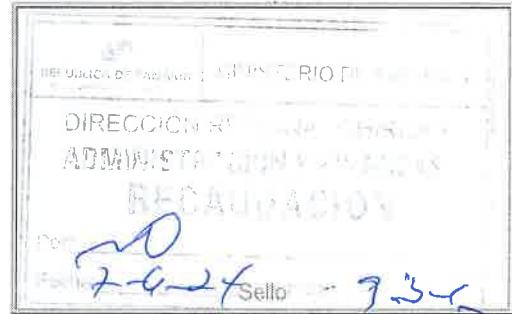
## Observaciones

PAGO POR PAZ Y SALVO.

Día	Mes	Año	Hora
07	06	2024	09:34:34 AM

Firma


Nombre del Cajero: Marcelys Marin



IMP 1

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI  
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTALFORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA – CAT. I  
D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 y D.E. 2 DE 27 MARZO DE 2024

PROYECTO: Apartamento Villavicencio

PROMOTOR: Asociación Panadería Ramírez y Ramírez, S.A

CATEGORÍA: I

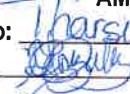
FECHA DE ENTRADA: DÍA 17 MES Junio AÑO 2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	<p>Art. 55. D.E. 1 de 1 de marzo de 2023. Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica.</li> <li>2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público.</li> <li>3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio.</li> <li>4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental,</li> <li>5. Cantidad de páginas que lo conforman.</li> <li>6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio.</li> </ol> <p>Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora.</p>	✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.			
3	EsIA (1 Original)	✓		
4	2 copias en formato digital del EsIA	✓		
5	Paz y Salvo y Recibo Original de Pago emitidos por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	✓		
7	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio; copias notariadas de anuencias, autorización de uso de finca o contratos y copia de cédula del propietario	✓		
8	Art. 6 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 25). Documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de Monitoreo de Ruido</li> <li>- Informe de Calidad de Aire</li> <li>- Prospección Arqueológica</li> </ul>	✓		
9	Art. 8 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 31). Documentos en trámite en otras instituciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT)</li> <li>- Licencia Provisional (ASEP)</li> <li>- Otros documentos</li> </ul>	✓		
10	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.	✓		
11	Art. 56-B D.E. 2 de 27 marzo de 2024: Si la solicitud de evaluación o el Estudio de Impacto Ambiental no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en los artículos 56 y 56-A, los mismos no serán recibidos.	✓		
12	Observaciones:			

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Yanay Santos  
CÉDULA: 4-748-947  
CORREO: eniths76@gmail.com  
TELÉFONO: 64072261  
FIRMA: Yanay Santos

REVISADO POR: (MINISTERIO DE

AMBIENTE)  
Técnico: Tharsis Gonzalez  
Firma: 

## VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Dagoberto González	DEIA-IRC-006- 2019	DEIA-ARC-011- 2022	✓		
Yaiza Santos	DEIA-IRC-028- 2019	DEIA-ARC-038- 2022	✓		

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "APARTAMENTOS VILLAVICENCIO".

Categoría:  I

Ubicación del proyecto en el Corregimiento de David Sur, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

## PROMOTOR

Promotor: ASOCIACION PANADERA RAMIREZ Y RAMIREZ, S.A.

## REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: FABIÁN ANDRÉS RAMÍREZ PARRA	Cédula: E-8-190659
Observación:	

## Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

## Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	17/06/2024

## Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

## Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	THARSIS GONZALEZ
Firma	
Fecha de Verificación	17/06/2024



## CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

**Art.# 6 y 7 D.E. N° 2 de 27 de marzo de 2024**

**PROYECTO:** APARTAMENTO VILLAVICENCIO

**PROMOTOR:** ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S. A.

**EXPEDIENTE:** IF- 052-2024

**FECHA DE ENTRADA:** 17 DE JUNIO 2024

**CONSULTORES:** DAGOBERTO GONZÁLEZ / YAIZA SANTOS

**REVISADO POR:** NIVIA A. CAMACHO C.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	<b>ÍNDICE</b>			
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)</b>			
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor	*		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión	*		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	*		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>			
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.	*		
4	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>			
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	*		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	*		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	*		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.1	Planificación	*		
4.3.2	Ejecución	*		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros).	*		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	*		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	*		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	*		
4.5.1	Sólidos	*		
4.5.2	Líquidos	*		
4.5.3	Gaseosos	*		
4.5.4	Peligrosos	*		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento	*		

	territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver <b>artículo 8 que modifica artículo 31</b> . Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental...			
4.7	Monto global de la inversión	*	B/.115,000.00	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	*		
<b>5</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>			
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	*		
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	*		
5.3.2	La descripción de uso del suelo	*		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	*		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	*		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	*		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	*		
5.6	Hidrología	*		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
5.6.2.	Estudio Hidrológico	*		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	*		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente	*		
5.7	Calidad de aire	*		
5.7.1	Ruido	*		
5.7.3	Olores			
5.8	Aspectos Climáticos	*		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	*		
<b>6</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>			
6.1	Característica de la Flora	*		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	*		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente	*		
6.2	Característica de la fauna.	*		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	*		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	*		
<b>7</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>			
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*		
7.2.1	Indicadores Demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	*		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	*		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura	*		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		

<b>8.0</b>	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>			
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	*		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	*		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	*		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	*		
8.5	Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	*		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	*		
<b>9.0</b>	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	*		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	*		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	*		
9.6	Plan de Contingencia.	*		
9.7	Plan de Cierre.	*		
9.9	Costos de la Gestión ambiental.	*		
<b>11</b>	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>			
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	*		
<b>12</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	*		
<b>13</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	*		
<b>14</b>	<b>ANEXOS</b>	*		
14.1	Copia de la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Copia de cédula del promotor	*		
14.2	Copia del Paz y Salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente.	*		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	*		
14.4	Copia del Certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documentos emitidos por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	*		
14.4.1	En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	*		

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	17 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE INFORME:	20 DE JUNIO DE 2024
PROYECTO:	APARTAMENTO VILLAVICENCIO
CATEGORÍA	I
PROMOTOR:	ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S. A.
CONSULTORES:	DAGOBERTO GONZÁLEZ / YAIZA SANTOS
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto denominado “APARTAMENTO VILLAVICENCIO” tiene como objetivo la construcción de tres (3) apartamentos y un (1) deposito, se contemplará estacionamientos los cuales serán usados por los dueños y visitantes de los apartamentos. El agua potable será suministrada por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), y se construirá un tanque de reserva de agua potable. Las aguas residuales domésticas serán manejadas mediante un sistema de tanque séptico y se contempla la construcción de una tinaquera. El proyecto sera desarrollado en la finca con Código de Ubicación 4501, Folio Real N°30383 (F), con una superficie inicial y una superficie actual o resto libre de 336 m<sup>2</sup> 89 dm<sup>2</sup> ubicada en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, República de Panamá, propiedad, de la Empresa ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S.A.

FUNDAMENTO DE DERECHO

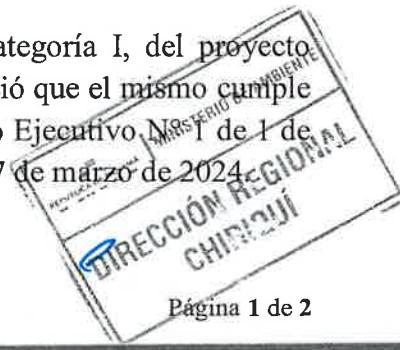
Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Art. 55 y 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023, Art. 6, 7, 11, 12 del Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

III. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1, del 1 de marzo de 2023 y los artículos 6, 8, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N° 2, del 27 de marzo de 2024, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “APARTAMENTO VILLAVICENCIO” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Art. 55 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023 y Art. 6, 8, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024.



#### IV. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “APARTAMENTO VILLAVICENCIO” promovido por la sociedad ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S.A.

  
**LCDA. NIVIA CAMACHO**  
Técnica Evaluadora

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
**NIVIA A. CAMACHO C.**  
LIC. EN CIENCIAS  
AMBIENTALES Y REC. NAT.  
IDONEIDAD: 4467-91 \*

  
**ING. KRISLY QUINTERO**  
Directora Regional Encargada  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

  
**LCDA. THARSIS GONZÁLEZ**  
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios  
Impacto Ambiental

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
**THARSIS O. GONZALEZ P.**  
MÉR. EN MANEJO Y CONSERV.  
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBIENT.  
IDONEIDAD: 7462-13-M19 \*

MINISTERIO DE AMBIENTE  
**PROVEIDO DRCH-ADM-049-2024**  
**DE 20 DE JUNIO DE 2024.**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el promotor, **ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S.A.** persona jurídica, registrada bajo el Folio N° 155714929 del Registro Público, cuyo Representante legal es **FABIÁN ANDRÉS RAMÍREZ PARRA**, con cédula de identidad personal E-8-190659, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**APARTAMENTO VILLAVICENCIO**”.

Que en virtud de lo antes dicho, el día 17 de junio de 2024, el promotor, **ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado “**APARTAMENTO VILLAVICENCIO**”, a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **DAGOBERTO GONZÁLEZ / YAIZA SANTOS**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, identificadas mediante las resoluciones **IRC-006-2019/ IRC-028-2019**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023 y artículos 6 y 7 del Decreto Ejecutivo N°2, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6, 8, 11 y 14 del D.E. N°2 del 27 de marzo de 2024, y lo establecido en el artículo 55 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión; Revisión de Contenidos Mínimos del EsIA del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 20 de junio de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado “**APARTAMENTO VILLAVICENCIO**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA, DEL MIAMBIENTE,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**APARTAMENTO VILLAVICENCIO**”, promovido por **ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S.A.**



**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día veinte (20) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 8:30 a.m. del día **miércoles 26 de junio de 2024**, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "**APARTAMENTO VILLAVICENCIO**" categoría **1**, promovido por, **INVERSIONES NUEVO LAS LOMAS, S.A.** a desarrollarse en el corregimiento de **LAS LOMAS**, distrito de **DAVID** provincia de **CHIRIQUÍ**; con el fin de verificar la información presentada en el documento.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente y por la empresa promotora, firman la presente acta, como constancia de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 8:45 a.m..

Nombre	Cargo	Firma
Maria Santos	Conservadora	Maria Santos
Dilia Camacho	Evaluadora	Dilia Camacho
Miguel Garcia	Tec Evaluación	Miguel A. Garcia
Alma Rojas	Evaluación	Alma Rojas

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

## SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR Nº. 048-2024

### DATOS GENERALES

<b>PROYECTO:</b>	APARTAMENTO VILLAVICENCIO
<b>PROMOTOR:</b>	ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S. A..
<b>REPRE. LEGAL</b>	FABIÁN ANDRÉS RAMÍREZ PARRA
<b>UBICACIÓN DEL PROYECTO:</b>	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE DAVID.
<b>FECHA DE LA INSPECCIÓN:</b>	26 DE JUNIO DE 2024
<b>FECHA DEL INFORME:</b>	26 DE JUNIO DE 2024
<b>PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:</b>	<p><b>POR EL PROMOTOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• LCDA. YAIZA SANTOS</li></ul> <p><b>POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• LCDA. NIVIA CAMACHO - Evaluadora de EsIA.</li><li>• LCDO. MIGUEL GARCÍA - Evaluador de EsIA.</li><li>• LCDO. ALAINS ROJAS – Evaluador de EsIA</li></ul>

### I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

### II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto denominado “APARTAMENTO VILLAVICENCIO” tiene como objetivo la construcción de tres (3) apartamentos y un (1) depósito, se contemplará estacionamientos los cuales serán usados por los dueños y visitantes de los apartamentos. El agua potable será suministrada por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), y se construirá un tanque de reserva de agua potable. Las aguas residuales domésticas serán manejadas mediante un sistema de tanque séptico y se contempla la construcción de una tinaquera. El proyecto será desarrollado en la finca con Código de Ubicación 4501, Folio Real N°30383 (F), con una superficie inicial y una superficie actual o resto libre de 336 m<sup>2</sup> 89 dm<sup>2</sup> ubicada en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, República de Panamá, propiedad, de la Empresa ASOCIACIÓN PANADERA RAMÍREZ Y RAMÍREZ, S.A.

### METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Para el desarrollo de la inspección se contactó al consultor del proyecto el día 29 de mayo de 2024 y se coordinó la hora para realizar la inspección ocular el 30 de mayo de 2024.

Se realizó un recorrido por el área destinada para el desarrollo del proyecto; se utilizó una cámara y GPS, con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

### III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realizó el día 26 de mayo de 2024, se dio inicio a las 8:30 a.m., con la participación de la Consultora Ambiental, y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. Se accede al proyecto por la avenida 6ta oeste. Se inició la verificación del área destinada para el desarrollo del proyecto y se observan los componentes ambientales dentro de la propiedad.

La inspección culminó a las 8:45 a.m.

### IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Durante la inspección se recopiló la siguiente información:

